



RESOLUCIÓN DE SOBREPESO

Nº RESOLUCIÓN	Nº INF. TECNICO	TRAMITADA
270	658	08/09/2015

REF : Autorización de Sobrepeso

COD_AUTENTIF.65802702015 0015500

VISTOS ▶

La Ley N° 15.840 de 1964 y el DFL N° 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL N° 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP N° 158 de 1980 y N° 19 de 1984, el Convenio de Transporte N° ***** y las facultades que me confiere la Resolución D.V. N° **2239/2014**

CONSIDERANDO ▶

- 1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.
- 2.- El informe Técnico Adjunto.

DEPARTAMENTO DE PESAJE
Subdepto de Transportes Especiales

08/09/2015

TRAMITADA

RESUELVO (Exento)

DRV EX N° **270** / Región de Coquimbo

- 1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única **CZLT68** , para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico N° **658** adjunto, realice el transporte de carga solicitado
- 2.- Cóbrase a **MAESTRANZA FERNANDOIS S.A** la cantidad de **0,32** U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de \$ **0**, por gastos de inspección.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Distribución

- Interesado
- Oficina de Partes
- SubDepartamento de Pesaje
- Plazas de Pesaje fijas y móviles

NOTA : El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

JESÚS MUÑOZ CASANGA
Director Regional de Vialidad
IV Región de Coquimbo

GOBIERNO DE

CHILE

Nº TECNICO	Nº SOLICITUD	INGRESO	REGIÓN DE TRAMITE
658	16917	07/09/2015	IV REGIÓN

REF : Para el transporte de cargas indivisibles

COD_AUTENTIF. 65802702015 0015500

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZON SOCIAL: MAESTRANZA FERNANDOIS S.A.
 RUT EMPRESA: 76107686-8 Nº: S/N
 REGIÓN: IV REGIÓN FONONO: 89019827
 COMUNA: COQUIMBO CIUDAD:
 DOMICILIO: PARCELA 132 SITIO 5 LOTE S/N EMAIL@ contacto@maestranzafernandois.cl

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA: GRUA LIEBHERR LTM 1050 AUTOPROPULSADA
 PESO EN TONELADAS Carga ▶ 0 Tara ▶ 36 PBT ▶ 36

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES Origen ▶ IV REGIÓN Destino ▶ IV REGIÓN
 COMUNAS Origen ▶ LA SERENA Destino ▶ LA SERENA
 LOCALIDADES Origen ▶ ACCESO MINAS EL ROMERAL Destino ▶ AV. CUATRO ESQUINAS
 RUTA A RECORRER: D-165;5-NORTE
 TOTAL DE K.M: 15 Fecha Aprox. Viaje: 08/09/2015

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES DEL VEHICULO

ANCHO (mts) Plataforma ▶ 2.70 Carga ▶ 0 Total ▶ 2.70
 ALTO (mts) Plataforma ▶ 3.50 Carga ▶ 0 Total ▶ 3.5
 LARGO (mts) Plataforma ▶ 11.0 Carga ▶ 0 Total ▶ 11.0

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES Vehiculo ▶ CZLT68 SemiRemolque ▶ Remolque ▶

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST.ENTRE CONJUNTOS	2.50	2.60						
TIPO DE EJES	(G)	(G)	(G)					
PESOS X EJES	12	12	12					
Nº DE RUEDAS	2	2	2					
DISTANCIAS ENTRE EJES	0.0	0.0	0.0					

DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. **CIRCULACIÓN:** Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver impedida su circulación, debido a las dimensiones autorizadas, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. **VELOCIDAD MÁXIMA:** La establecida en la legislación vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. **HORARIO DE CIRCULACIÓN:** Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. **RESPONSABILIDAD:** El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare. **Sobre puentes pasar a 6 km/hr, centrado y en forma individual. No autorizado a pasar por puentes con limitación de peso ni con calzada inferior a 6.1 metros**

OBSERVACIONES ▶ DEBE TRANSITAR POR RUTAS SEÑALADAS EN INFORME TECNICO, DEBE CONTROLAR DOCUMENTACION EN PLAZA DE PESAJE DEL RECORRIDO

AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE ▶ **08/09/2015** FECHA HASTA ▶ **09/09/2015**

DEPARTAMENTO DE PUENTES

Firma Depto de Proyectos y Estructura

JESÚS MUÑOZ CASANGA
 Director Regional de Vialidad
 IV Región de Coquimbo
 Firma Jefe Depto. Pesaje